

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Alcàsser

2024/12281 *Anuncio del Ayuntamiento de Alcàsser sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 4/2024.*

#### ANUNCIO

Por medio del presente anuncio, se hace público que, habiéndose sometido a información pública el acuerdo plenario de fecha 17 de julio de 2024, mediante el cual se aprobó inicialmente la modificación de crédito, por suplemento de crédito y crédito extraordinario n.º 4/2024, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el BOP n.º 147, de 31 de julio de 2024, y en el tablón de edictos municipal, y transcurrido el citado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones al respecto, en su virtud, automáticamente se considera aprobado definitivamente, a los efectos del art.169.1 por remisión del art.177.2 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Resumen por capítulos:

Estado de gastos

Capítulo 2	53.381,97 €
Capítulo 6	289.174,03 €

Estado de ingresos

Capítulo 8	342.556,00 €
------------	--------------

Lo que se hace público, para el general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Régimen de dicha jurisdicción, sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Alcàsser, a 2 de septiembre de 2024. —El alcalde-presidente, Alberto Miguel Primo Llácer.

